



Programa
Reforma de Justicia

Creación de programas de educación continua

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 3

Autora
Rosalba González Ramos

Editado por el Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD).

Autora

Rosalba González Ramos

Revisión editorial

Erika Leticia Partida

Diseño de interiores

David Oswaldo Martínez

Diseño de Portada y maquetación

Sofía Victoriana Ríos Valdéz

Primera edición: 2018

Monterrey, Nuevo León, México.

Sugerimos citar esta publicación de la siguiente manera:

González Ramos, R. (2018). Creación de programas de educación continua. Serie *Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal en escuelas de Derecho*, Vol. 3. Monterrey, México: CEEAD. Recuperado de: www.ceed.org.mx

Esta publicación fue posible gracias al subsidio otorgado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América por conducto de la Iniciativa Mérida. Su contenido es responsabilidad de los autores y no representan necesariamente la postura del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América.



© ⓘ ⓘ Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Atribución-Compartir Igual 4.0 Internacional

Con esta licencia eres libre para copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato, así como de adaptar, transformar y crear a partir del material, siempre y cuando atribuyas crédito a la obra de manera adecuada y que, el nuevo material generado a partir de la adaptación tenga la misma licencia de Creative Commons.

Para mayor información sobre los términos de la licencia, visita: <http://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>



Programa
Reforma de Justicia

Creación de programas de educación continua

Lineamientos para fortalecer la enseñanza del sistema de justicia penal
en escuelas de Derecho · Volumen 3

Autora
Rosalba González Ramos

Índice

Presentación	6
Sobre el CEEAD	
Sobre los lineamientos	
Agradecimientos	
Sobre los autores	
Introducción	8
1. Educación continua y educación por competencias	8
2. Principales retos de la educación continua en las instituciones de educación superior	10
3. Desarrollo de programas de educación continua orientados al sistema de justicia penal	11
3.1. Análisis interno de factibilidad	
3.2. Contenido	
3.3. Modalidades	
3.4. Planeación	
4. Reflexión final: tendencias de la educación continua	14
5. Referencias bibliográficas	16
5.1 Fuentes	
5.2 Otros materiales recomendados	

Presentación

Sobre el CEEAD

El Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD) es una organización civil independiente, sin fines de lucro, dedicada a la investigación sobre la enseñanza y el ejercicio profesional del Derecho. Nuestra misión es transformar la enseñanza del Derecho en México.

Uno de nuestros objetivos principales es desarrollar modelos educativos pertinentes y de calidad para las escuelas de Derecho, con la finalidad de que egresen abogados comprometidos con la consolidación del Estado de Derecho en nuestro país.

Actualmente el CEEAD cuenta con cinco programas de investigación permanentes: Educación Jurídica, Cultura de la Legalidad, Derechos Humanos, Universidades Indígenas y Reforma de Justicia.

De 2010 al 2016, el Programa de Reforma de Justicia del CEEAD llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento de las escuelas de Derecho para el sistema de justicia penal (SJP), cuyas líneas de acción generaron:

- a) Materiales especializados para la enseñanza del sistema penal acusatorio¹.
- b) Capacitación de profesores de las escuelas de Derecho.
- c) Asesoría de directivos de las escuelas de Derecho para la incorporación en los planes de estudios de asignaturas del SJP.
- d) Un examen diagnóstico de conocimientos y habilidades en el sistema procesal penal acusatorio (EXSIPA).

Actualmente el Programa Reforma de Justicia ejecuta el proyecto *Universidades como instituciones clave para la consolidación del Sistema de Justicia Penal*. Algunos de los componentes de este proyecto son:

- a) Tres cursos en línea sobre temas del sistema penal acusatorio y dos de pedagogía enfocada al SJP².
- b) Un libro de diez casos que puedan utilizarse para la enseñanza del SJP.
- c) Actualización de contenidos y continuidad para la aplicación de EXSIPA.
- d) Jornadas de capacitación presencial a profesores de escuelas de Derecho en torno herramientas pedagógicas para la enseñanza del SJP.
- e) Una red virtual para profesores de Derecho, donde compartan prácticas sobre la implementación del SJP.
- f) Un Observatorio nacional sobre educación jurídica, que incluya un componente sobre la implementación del SJP en las escuelas de Derecho mexicanas.
- g) Un conjunto de lineamientos dirigidos a escuelas de Derecho para facilitar la realización de actividades que contribuyan a la consolidación del SJP.

¹ Todos nuestros materiales, incluidos estos lineamientos se encuentran disponibles para su descarga en: www.ceedad.org.mx

² Estos cursos están disponibles en Aula CEEAD: www.aulaceead.mx

Sobre los lineamientos

El objetivo de este conjunto de lineamientos es facilitar que las escuelas de Derecho contribuyan en mayor medida a la consolidación del SJP, a través de distintas actividades que estimulen el desarrollo de las capacidades que exige el sistema acusatorio en sus futuros operadores. Esta serie de lineamientos pretende apoyar a las escuelas de Derecho para:

- Realizar eventos de sensibilización.
- Diseñar clínicas de enseñanza sobre el SJP.
- Organizar competencias internas de litigación oral.
- Crear programas de educación continua.
- Crear programas de posgrado.
- Definir líneas de investigación para proyectos de monitoreo y evaluación sobre la implementación del SJP.
- Crear observatorios ciudadanos sobre el SJP.

El propósito de este facsímil es proporcionar a las escuelas de Derecho directrices para crear programas de educación continua relacionados con el sistema de justicia penal acusatorio.

Son bienvenidos todos los comentarios y sugerencias con respecto al contenido y utilidad de los lineamientos. Así también, animamos a las instituciones que los utilicen a compartirnos su experiencia, con el propósito de enriquecerlos y mejorar las futuras ediciones. Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico: reformajusticia@ceead.org.mx

Agradecimientos

La realización de estos lineamientos fue posible gracias al apoyo de la Iniciativa Mérida del gobierno de los Estados Unidos de América. La información contenida en este documento no necesariamente refleja la opinión de Iniciativa Mérida o del gobierno de los Estados Unidos de América.

Sobre la autora

Rosalba González Ramos colabora como pedagoga del programa de Reforma de Justicia del CEEAD. Es licenciada en Psicología por la Universidad de Monterrey (UDEM); licenciada en Letras por la Universidad Regiomontana; especialista en Psicología Social por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica); y maestra en Desarrollo Organizacional, también por la UDEM. Cuenta con certificación nacional como instructora para adultos por el CENEVAL y certificación del Programa de Desarrollo de Habilidades Docentes (PDHP) del Tecnológico de Monterrey.

Introducción

La educación continua (EC) es la formación posterior a los estudios de licenciatura, cuya finalidad es actualizar, desarrollar, capacitar y formar a los egresados para que amplíen su desarrollo profesional y su nivel de competencia en el área laboral.

En las Instituciones de Educación Superior (IES), que siguen indicadores de calidad y certificaciones, existe un departamento cuya misión es ofrecer y promover la actualización de sus egresados y profesionistas en general. Esta actualización profesional no posee el mismo valor de la especialización, ni tiene validez oficial de estudios ante la Secretaría de Educación Pública (SEP); no obstante, es el espacio para que los egresados se actualicen sobre los conocimientos emergentes de la profesión. En los últimos años se han realizado diversas reformas constitucionales y legales que conllevan una transformación profunda en el sistema de justicia mexicano. Ello requiere el desarrollo de nuevas competencias necesarias por parte de los operadores de justicia para hacer frente a estos cambios. Hoy en día, la EC constituye una necesidad apremiante para las y los abogados mexicanos.

El sistema de justicia penal (SJP) es uno de los ámbitos donde la EC es más relevante. La profesionalización y especialización de los operadores del SJP en México sigue siendo un tema pendiente. A pesar de que en los últimos años se han reforzado los programas de capacitación y actualización para operadores del sistema de justicia, aun existen quienes no han tenido la oportunidad de desarrollar las competencias necesarias que exige el sistema actual. En este sentido, las IES pueden contribuir a la consolidación del sistema penal acusatorio preparando adecuadamente a las y los futuros abogados y también generando programas de EC, que contribuyan a la capacitación y desarrollo de competencias en operadores actuales del SJP.

El propósito de estos lineamientos es proporcionar a las IES una guía acerca de conceptos generales de la EC, su evolución como espacio de mejora continua, su ubicación en las instituciones educativas con enfoques diferentes, así como algunas pautas y estrategias que sirvan para planear la oferta de actualización y adquisición de habilidades en materia del SJP.

1. Educación continua y educación por competencias

La importancia que tiene hoy en día la EC resulta de la convergencia de dos tendencias educativas que coinciden en la actualidad y que se encuentran íntimamente relacionadas. Por un lado, la cada vez mayor importancia que en el ámbito educativo se le ha venido dando a la EC. Por otro lado, la necesidad de enfocar la educación al desarrollo de competencias básicas para el ejercicio profesional.

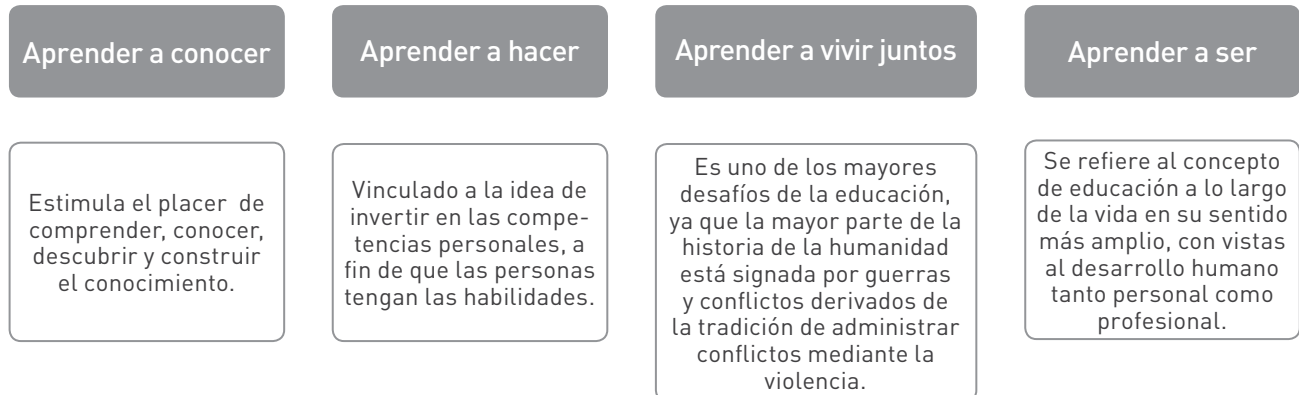
En los últimos años se le ha dado mayor énfasis a la EC. Bustamante Rojas, Castillo D'Imperio y Davidova Nizanova (2010, pp.11-12) hacen referencia a los siguientes acontecimientos:

- En 1915 se crea en Estados Unidos la primera asociación de EC de las Universidades Nacionales.
- En 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, la UNESCO da preponderancia a la capacitación y actualización e impulsa a las universidades a contar con programas de EC.
- Ese mismo año se realiza la Primera Conferencia Internacional de Educación de Adultos.
- En 1960 tiene lugar la Segunda Conferencia Internacional de Educación de Adultos, en la cual surge la discusión con respecto al “carácter continuo del proceso educativo”.
- En 1965 el Comité de la UNESCO para la Educación de Adultos recomienda que las IES, además de la enseñanza tradicional, enfoquen sus esfuerzos en otras necesidades educativas de la comunidad.
- En 1971 la UNAM crea en México el Centro de Educación Continua (CEC) de la Facultad de Ingeniería, el cual estableció la pauta para otros centros y programas de EC.
- En la década de los ochentas la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) establece una red nacional y redes regionales para promover institucionalmente la EC, considerando como necesidad imperiosa que las IES implementen este tipo de programas ante la velocidad de los cambios en el conocimiento y la tecnología.

- En 1990, durante la XXIII Asamblea General de la ANUIES, se señalaron cinco líneas de acción para la EC:
 - a) Evaluación de la demanda de servicios
 - b) Diversificación de las modalidades y servicios
 - c) Difusión y Promoción
 - d) Fortalecimiento entre las relaciones de subsistemas, instituciones y unidades académicas para ampliar la cobertura y mejorar los servicios.
- En 1998 la UNESCO amplió sus recomendaciones y planteó la necesidad de crear nuevos modelos de aprendizaje y modelos educativos, con métodos educativos innovadores que estimularan el pensamiento crítico y la creatividad.
- En 2009, durante la conferencia de la UNESCO, se reitera la importancia de la EC y hace referencia al uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como soporte para ampliar la oferta educativa de EC.
- En 2013 se discutió el papel del aprendizaje a lo largo de toda la vida y de la EC, como la estrategia general del desarrollo sostenible en la 11ª Conferencia Internacional sobre el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Educación Continua para el Desarrollo Sostenible.

A esta tendencia de fortalecimiento de la EC en el ámbito de la educación superior se ha sumado en los últimos años la prevalencia de modelos educativos basados en el desarrollo de competencias. Se trata de modelos constructivistas, donde se da el binomio teoría y práctica en un contexto real.

Acorde con este modelo, la UNESCO (2009, p. 44) ha definido cuatro pilares de la educación para un currículo del S.XXI, los cuales son aplicables también a la EC, al ser inherentes a la formación para toda la vida. En los siguientes cuadros veremos los pilares que, de acuerdo con la UNESCO, deben sustentar toda formación, sea formal o informal:



Este marco de referencia plantea un enorme desafío especialmente para las escuelas de Derecho (ED), porque tienen la responsabilidad de atender al desarrollo de competencias de actualización en un entorno de grandes transformaciones en el sistema jurídico como el que han representando, entre otras, las reformas al SJP y en materia de derechos humanos.

El contexto cambiante y la necesidad de desarrollar competencias obliga a las ED a tratar de dar respuesta a cambios específicos, atendiendo a los nuevos conocimientos y habilidades necesarias para mantenerse a la vanguardia en su área laboral, administrando su aprendizaje de manera sustentable, desarrollando habilidades, valores y actitudes que permitan a sus egresados ser competentes en el entorno profesional.

2. Principales retos de la educación continua en las instituciones de educación superior

Se puede pensar que la EC es una alternativa positiva para las IES, que da beneficios en el corto plazo, que puede llegar a ser autosustentable y que permite mantener una vinculación con sus egresados y la sociedad. Sin embargo, no debe perderse de vista que, para generar estos resultados positivos, es necesario que se realice una planeación adecuada y se cuente con los recursos necesarios para implementar de manera efectiva este tipo de programas. Bustamante Rojas, Castillo D'Imperio y Davidova Nizanova (2010, pp. 17-21) identifican algunos de los problemas y retos que enfrentan las IES al desarrollar su oferta de EC:

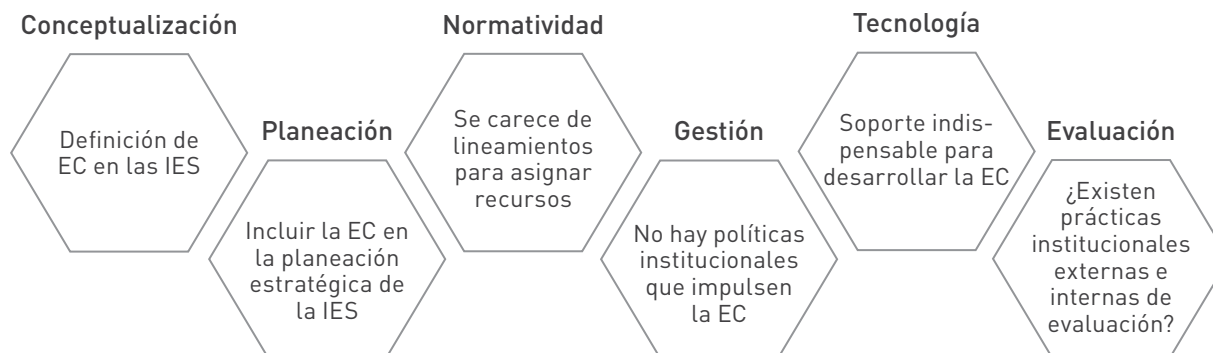


Diagrama 1. Problemas de la Educación Continua en las Instituciones de Educación Superior.

Analizando la realidad de la EC en las IES del país, Bustamante Rojas y otros (2010) señalan que en algunos casos se observa una “escasa claridad conceptual sobre la actividad, e insuficiencias en la planeación y evaluación” (p.17).

Otro aspecto relevante al que hacen referencia es la poca utilización de diagnósticos de necesidades para definir la oferta de EC. En este sentido, señalan que aun y cuando algunas de las IES realizan diagnósticos de necesidades para el diseño de su oferta de EC, es posible observar que estos aún no se generalizan, lo cual ha impedido lograr un mayor grado de diversificación, pertinencia y calidad de los programas de EC (Bustamante Rojas et al., 2010, p.17).

El mismo estudio señala también, como un defecto de los programas de EC, que en ocasiones se enfocan sólo en tratar de fortalecer y consolidar las capacidades de los integrantes de la comunidad educativa de la IES, olvidando o dejando en un segundo plano a personas externas a la comunidad universitaria. De esta forma, las IES pierden la oportunidad de impactar positivamente y contribuir al desarrollo de competencias de los actores jurídicos de su entorno a través de la EC.

Otro reto importante que enfrentan las IES es el establecimiento del área que se encargará de estos programas o si se creará un área específica dentro de la institución para la EC.

En algunas instituciones la formación continua es parte de las funciones de algún área ya existente. Así, por ejemplo, en el Instituto Tecnológico Superior de Chapala esta función depende del Departamento de Planeación, Programación y Vinculación.

Sin embargo, en otras instituciones existen áreas independientes para manejar la oferta de programas y cursos de EC. En el caso de la UNAM (2004), por ejemplo, existe una Secretaría de Educación Abierta y Continua. El ITAM (s.f.) cuenta con un área de Extensión Universitaria y Desarrollo Ejecutivo, encargada de la formación continua. En la Universidad Veracruzana existe un Departamento de Educación Continua. Otro ejemplo interesante, que además destaca en relación con el SJP, es el del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE, 2018), donde hay una Dirección de Educación Continua que se encarga de coordinar la amplia gama de programas de cursos y diplomados enfocados a atender los ámbitos más importantes para el fortalecimiento del SJP.

3. Desarrollo de programas de educación continua orientados al sistema de justicia penal

La reforma al SJP ha significado un cambio de paradigma en el sistema de procuración y administración de justicia. Este sistema sigue requiriendo el desarrollo de nuevas competencias para que los operadores del sistema desempeñen adecuadamente su trabajo.

Para quienes ya formaban parte del SJP antes de la reforma, ésta ha implicado la necesidad de entrar en un ciclo de **desaprender**, para **reaprender** cómo se opera y aplica el sistema acusatorio. Ello requiere de la **disposición y compromiso** de cada uno de los operadores del sistema de justicia. Para muchos operadores resulta muy difícil despojarse de los comportamientos y prácticas aprendidas en el anterior sistema penal inquisitivo. Por ello, donde la EC tiene un rol y finalidad fundamental: actualizar, desarrollar y formar en conocimientos y destrezas necesarias en el SJP, así como sensibilizar y contribuir a que los operadores, especialmente aquellos que ya pertenecían al sistema antes de la reforma, desarrollen una mayor apertura y capacidad de adaptación a los principios que sustentan el sistema actual.

3.1. Análisis interno de factibilidad

Anteriormente, señalamos que implementar programas de EC puede traer múltiples beneficios para las IES, sin embargo para que se obtengan resultados positivos es fundamental que la IES lleve a cabo una planeación adecuada. Esta planeación le permitirá identificar correctamente si cuenta con la capacidad y recursos necesarios así como diseñar programas pertinentes para el contexto en el que se pretendan implementar.

En este sentido, Bustamante Rojas y otros (2010, pp. 13-14) hacen referencia a la visión 2020 de la EC que propone la ANUIES. Se sugiere como primer paso, **realizar un ejercicio de autoanálisis institucional**, para que la IES determine la factibilidad interna para iniciar un programa de EC. Para ello, presentamos una tabla de comprobación que puede servir como guía básica para identificar las posibilidades institucionales con las que se cuenta.

Este análisis lo puede llevar a cabo el personal del departamento de EC o extensión. En caso de no existir aún estas figuras en la organización, es deseable la creación de un comité con el fin de planear adecuadamente la creación de programas de EC. El comité puede estar constituido por el director o coordinador de la licenciatura en Derecho (LED), un docente en representación de quienes imparten las materias que corresponden a SJP, un exalumno(a) de excelencia que trabaje en el área y conozca el contexto social de los operadores de justicia, y un empleador que opere en el SJP.

Tabla 1. Ejercicio de autoanálisis institucional

Criterios	Factibilidad
1. La IES desarrollan programas de excelencia y liderazgo en atención a necesidades de formación, actualización y capacitación basado en un programa institucional de EC innovador, acorde con su misión educativa y un alto sentido ético.	
2. Es posible que los programas se ofrezcan en un marco de normatividad y lineamientos claros para asegurar su calidad.	
3. La IES tiene claridad en los criterios de calidad académica en las diversas modalidades de EC.	
4. Cuenta con infraestructura física, tecnológica y financiera.	
5. Cuenta o puede generar un modelo pedagógico para aplicar estrategias didácticas.	
6. Existe un equipo de académicos dentro y fuera de la IES capacitado técnica y pedagógicamente en los temas.	
7. La EC es reconocida socialmente porque contribuye para satisfacer las necesidades y demandas de formación, actualización y capacitación de los profesionales insertos en el mercado de trabajo y acordes a los nuevos procesos de certificación de competencias laborales.	
8. La IES ha realizado estudios sobre la conveniencia de abrir uno o más programas relacionados con el SJP y sobre las competencias y habilidades que es necesario desarrollar.	
9. Contempla ofrecer EC en colaboración con otros organismos e instituciones operadoras del SJP	
10. Cuenta con recursos humanos para realizar las funciones de planeación, gestión, administración y evaluación.	

Tabla elaborada por la autora con información de Bustamante Rojas y otros (2010).

3.2. Contenido

Usualmente, la mayor parte de la oferta de programas de EC en el ámbito del SJP atiende tres temas sustantivos generales: el Proceso Penal Acusatorio, las Técnicas de Litigación Oral y los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias. Sin embargo, también es altamente deseable que se desarrollen programas de EC relacionados con las competencias pertinentes para la operación del actual SJP.

Al respecto, Toni Bates (2015, p. 26) enumera las competencias deseables en la sociedad del conocimiento. Algunas de estas competencias son relevantes para la operación del SJP y por lo tanto, es importante considerarlas al implementar programas de EC.

Tabla 2. Competencias deseables en una sociedad del conocimiento

Competencia	Descripción
Comunicación	Se considera además de la lectura, escritura clara, coherente y la expresión oral; la capacidad de crear y generar videos para demostrar un proceso o hacer una presentación. A través de internet, llegar a un mayor número de personas, expresando ideas y retroalimentando información de manera adecuada.
Aprendizaje independiente	Identificar qué necesita cada persona para actualizarse con las competencias necesarias en las organizaciones e identificar dónde encontrar esta formación, tanto de conocimientos académicos, como de habilidades y/o destrezas.
Ética y responsabilidad	Estas dos competencias son necesarias para construir confianza y mantener estándares de honestidad y transparencia.
Trabajo en equipo y flexibilidad	Independientemente del tipo de organización y de actividad, los profesionistas requieren trabajar en sinergia, ya sea a distancia o de manera presencial, en pos de la visión del lugar en el que colaboran.
Pensamiento crítico, creativo, original, estratégico y de resolución de problemas	En las universidades, estas competencias intelectuales son la clave, para enfrentar una sociedad competitiva, en la cual resolver problemas requiere de saber pensar, analizar y hacer propuestas creativas y estratégicas.
Competencias digitales	El manejo de diferentes dispositivos móviles, apps y softwares, como herramientas de trabajo en cualquier disciplina. Lo importante es que el empleado, colaborador y/o líder esté actualizándose en el uso de la tecnología aplicada a la disciplina que le corresponde.
Gestión del conocimiento	Una destreza clave para una sociedad basada en el conocimiento: cómo encontrar, evaluar, analizar, aplicar y difundir información, dentro de un contexto particular. Es una destreza que los estudiantes necesitarán luego de concluir sus estudios de licenciatura.
Autoevaluación y Autorregulación	La autoevaluación desarrolla la capacidad de autorregulación, y de esta forma, las personas pueden controlar sus pensamientos, emociones, motivaciones, con el fin de planear sus metas y tomar decisiones.

Tabla elaborada por la autora, a partir de datos de Bates (2015, p. 26).

En todo caso, es importante que la IES lleve a cabo un diagnóstico de necesidades entre su población objetivo para definir con mayor precisión el contenido de los programas de EC, de acuerdo con los requerimientos de capacitación de la comunidad a la que dirijan sus programas de EC. En el caso del diseño de programas relacionados con el SJP es importante que dicho diagnóstico abarque miembros del poder judicial, de las fiscalías, de las policías y abogados litigantes; o bien, que se enfoquen en la formación de alguno de estos colectivos.

3.3. Modalidades

Si entendemos que la EC es una instrucción no formal que obedece a la actualización, adquisición y fortalecimiento de conocimientos y habilidades, es deseable que en su planeación las IES tomen en cuenta las diferentes modalidades de programas:



De manera sucinta explicamos cada modalidad, con el fin de establecer las diferencias básicas.

Diplomado: Es una modalidad que generalmente se construye a partir de módulos y/o cursos, con duración de varios meses, en el que se profundiza sobre un tema/área en particular para actualizar y habilitar al participante en determinadas destrezas y conocimientos. La duración de los diplomados permite abordar a profundidad tanto aspectos teóricos como prácticos. Algunas IES ofrecen créditos con valor curricular a quienes cursan diplomados.

Curso: Este formato aborda un tema sin profundizar en él. Puede ser de corta duración y pudiera constituir parte de un diplomado; o bien, funcionar como una introducción o actualización acerca de un tema.

Taller: Esta modalidad favorece la práctica y su finalidad es desarrollar habilidades y destrezas. La duración puede oscilar entre 20 y 30 horas, con el fin de que sus participantes internalicen los principios de la práctica.

Conferencia: Es la disertación breve acerca de un tema con el fin de situar a sus participantes en el estado del arte de la materia en cuestión. Puede formar parte de una etapa de sensibilización, para la apertura de un diplomado, o bien, constituirse como una oferta de actualización sobre un tema, donde el nivel del conferencista es el eje de su éxito y posicionamiento institucional.

Seminario: Es un espacio, foro o reunión académica en torno a un tema específico con la invitación de un experto con el que los participantes interactúan, en un período de aproximado de dos a tres horas.

3.4. Planeación del programa de educación continua

Una vez que se ha reflexionado sobre las capacidades institucionales para implementar un programa de EC, sobre su contenido y modalidad es recomendable que la IES realice un ejercicio de planeación integral considerando dichos aspectos. Para ello se recomiendan tres fases en la planeación.

En la **primera fase** (Tabla 3) es importante valorar si existen sinergias con otras instituciones u organizaciones, con el fin de sumar esfuerzos en recursos humanos, infraestructura y posicionamiento local, regional y/o nacional. Estas acciones forman parte de las competencias colaborativas y que además pueden dar pie a una estrategia de convocatoria.

Además, debe considerarse que la/el instructor es un factor de éxito en la planeación, ya que es quien suma conocimientos, habilidades y metodología al curso. Asimismo, debe valorarse si la IES puede ofrecer cursos en línea o mixtos. La tendencia de esta modalidad es cada vez mayor.

Tabla 3. Aspectos que considerar en la primera fase de planeación

Tipo	Tema	Instructor(a)	Sede	Costo	Duración	Requisitos de entrada y cupo	Promoción
<ul style="list-style-type: none"> Diplomado Curso Taller Seminario Conferencia 	Reseña del tema incluyendo el contenido y competencias a alcanzar.	Curriculum Vitae			<ul style="list-style-type: none"> Horario Número de horas y sesiones Frecuencia Modalidad (Presencial, en línea y mixto) 		¿Cuáles son los medios que se usarán para promover la EC?

En la **segunda fase** de la planeación general se define el contenido del programa de EC. La siguiente tabla (Tabla 4) puede ser de utilidad en la definición de algunos aspectos sustantivos de cada curso.

Tabla 4. Aspectos sustantivos para definir el contenido de un curso.

Programa/Contenido	Evaluación	Acreditación
<ul style="list-style-type: none"> • Dosificación de los contenidos de acuerdo con la modalidad • Competencias que desarrollará el participante: conocimientos, habilidades, valores y actitudes. • Metodología: actividades de aprendizaje y técnicas que usará el facilitador. 	<p>Dependiendo el tipo de curso de EC que se elija y de su duración, es importante definir cuáles serán las herramientas de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Requisitos para acreditar el curso • Constancia

Finalmente, la **tercera fase** tiene que ver con el seguimiento y la evaluación de impacto. Desafortunadamente en muchas ocasiones cuando se implementa algún curso de EC, las IES no realizan una evaluación de impacto por diversas causas, entre ellas, la falta de personal. Sin embargo, es recomendable hacerlo porque la autoevaluación permite la mejora institucional, además, la institución podrá medir con mayor precisión el impacto que genera en la formación y profesionalización de operadores del SJP.

4. Reflexión final: tendencias de la educación continua

El propósito de este apartado es reflexionar en torno a la EC en una sociedad cuyo reto es la consolidación del SJP y al mismo tiempo, dar respuesta para mejorar la calidad de vida ciudadana.

Sabemos que la EC representa un espacio de formación constante para desarrollar aquellas competencias deseables en un entorno laboral. Es importante destacar que con la reforma al SJP fueron creados puestos que antes no existían, tales como: jueces de control, jueces de juicio oral, jueces de ejecución de sentencia, entre otros. Además, la estructura del proceso ha cambiado radicalmente, no sólo en cuanto su implementación, sino en cuanto a las etapas que conforman ahora el proceso penal.

Por ello, se requiere mayor preparación y reorientación para la función de policías, agentes del ministerio público, abogados defensores, entre otros operadores. Fortalecer a cada actor en el escenario de la justicia requiere de instituciones que apoyen su aprendizaje continuo.

La relación entre EC y empleabilidad es una realidad y las habilidades *blandas* de un buen número de profesionistas es menor a la exigencia de su empleo. Estas habilidades deben integrarse en competencias como: la comunicación, el trabajo en equipo, la responsabilidad, el compromiso, entre otras.

De acuerdo con *The Conference Board of Canada* (2014), estas son las habilidades que se requieren para estar empleado:

- Mantenerse continuamente aprendiendo
- Evaluar las fortalezas y áreas de oportunidad
- Definir las metas de aprendizaje
- Identificar y acceder a oportunidades y recursos
- Tener un plan de logro de las metas de aprendizaje

Otra tendencia en la EC es que además de las competencias *blandas* (habilidades socio-comunicativas) y *duras* (conocimientos académicos), se busca desarrollar otras habilidades y conocimientos que fortalezcan la práctica laboral de los abogados. Por ejemplo, cada vez existe una mayor oferta de cursos de aprendizaje colaborativo que combinan la tecnología con interacciones en vivo para mejorar el pensamiento crítico o bien, para obtener habilidades tecnológicas relacionadas con el ejercicio profesional del Derecho³.

³ Por ejemplo, los cursos disponibles en Sudespacho.net [s.f.] e IdeasAbogados.com (2015)

Asimismo, en el ámbito de la EC es cada vez más frecuente encontrar cursos en línea de alta calidad, algunos de los cuales incluso están disponibles en forma gratuita, como los *Massive Open Online Courses* (MOOC) de distintas universidades de prestigio o en diversas plataformas, como Coursera. Recientemente, el CEEAD ha lanzado su plataforma de educación en línea llamada Aula CEEAD (2017). En ella se ofrecen cursos basados en competencias, orientados a mejorar la enseñanza del Derecho en áreas como el SJP y los derechos humanos, con expectativas de ampliar la oferta actual hacia otras áreas del Derecho.

Como vemos, las posibilidades son infinitas y se encuentran en permanente expansión e innovación. Las IES que deseen sumar su oferta de EC en relación con el SJP, cuentan con un amplio abanico de posibilidades y modelos. De esta forma, las instituciones contribuyen a la profesionalización de funcionarios más comprometidos con la procuración y administración de justicia en México.

5. Referencias bibliográficas

5.1 Fuentes

Aula CEEAD (2017). Cursos. Obtenido de: aulacead.mx/cursos Bates, A. (2015). *La Enseñanza en la Era Digital*. Asociación de Investigación Contact North|Contact Nord.

Bustamante Rojas, H., Castillo D'Imperio, O., & Davidova Nizanova, T. (2010). *Lineamientos y estrategias para el fortalecimiento de la educación continua*. Ciudad de México: ANUIES, Dirección de Medios Editoriales.

IdeasAbogados (2015). *ideas de tecnología, software y apps para abogados*. Obtenido de IdeasAbogados.com: <http://ideasabogados.com/>

INACIPE (2018). *Organigrama*. Obtenido de Instituto Nacional de Ciencias Penales: <http://www.inacipe.gob.mx/organigrama.php>

ITAM (s.f.). *Extensión Universitaria y Desarrollo Ejecutivo*. Obtenido de Instituto Tecnológico Autónomo de México: <https://desarrolloejecutivo.itam.mx/Home/Acerca?origen=Pagina#sectionCorporate&2&menu>

ITS Chapala (diciembre de 2013). *Manual de lineamientos y procedimientos de educación continua*. Obtenido de Instituto Tecnológico Superior de Chapala: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/MANUAL%20DE%20LINEAMIENTOS%20Y%20PROCEDIMIENTOS%20DE%20EDUCACION%20CONTINUA.PDF>

Sudespacho (s.f.). *Software para abogados en la nube. Homologado para Lexnet*. Obtenido de Sudespacho.net: <https://www.sudespacho.net/software-abogados>

The Conference Board of Canada (2014). *Employability Skills*. Obtenido de The Conference Board of Canada: <http://www.conferenceboard.ca/spse/employability-skills.aspx>

UNAM (23 de septiembre de 2004). *Reglamento para cursos y diplomados de educación continua de la facultad de ciencias*. Obtenido de Secretaría de Educación Abierta y Continua: <http://www.educontinua.fcencias.unam.mx/SiteNuevo/InfSria/Reglamento.php>

UNESCO (2009). Fortaleciendo competencias: formación continua para el Programa Abriendo Espacios: Educación y Cultura para la Paz. En M. Jovchelovitch Noletto, & B. Godinho Barros Coelho, *Colección Abriendo Espacios: Educación y Cultura para la Paz* (Vol. 2). Brasilia: UNESCO - MEC.

5.2 Otros materiales recomendados

American University Washington College of Law (s.f.). *Diplomado en Litigación Oral Penal*. <https://www.wcl.american.edu/academics/experientialedu/trial/programs/litigacionoral/>

UNESCO (2013). *11ª Conferencia Internacional sobre el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida: Educación Continua para el Desarrollo Sostenible*. Obtenido de: Instituto de la Unesco para el aprendizaje a lo largo de toda la vida[UIL] <http://www.uil.unesco.org/es/11a-conferencia-internacional-sobre-aprendizaje-lo-largo-toda-vida-educacion-continua-desarrollo>

CEEAD

Centro de Estudios sobre la Enseñanza
y el Aprendizaje del Derecho, A.C.

Dirección

Porfirio Díaz Sur No. 727 Col. Centro
Monterrey, Nuevo León C.P. 64000

Teléfono(s)

+52(81) 17661197

+52(81) 17661198

www.ceed.org.mx

 ceead

 @ceed

 ceead